



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 125-2017-MPT

Pampas, 25 de julio de 2017

VISTO:

Informe N° 073-2017/MPT-GM de fecha 24 de julio de 2017, suscrito por la Gerencia Municipal por medio del cual solicita el reconocimiento al nuevo Responsable del Acceso a la Información Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo determina el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 1° del Texto Único Ordenado de la ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM señala: la presente Ley tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información, establecido en el numeral 5) del Artículo 2° de la Constitución política del Perú;

Que, de conformidad con el Principio de Publicidad regulado en la citada norma legal y en el considerando precedente todas las actividades y disposiciones de las entidades de la administración pública, están sometidas al principio de publicidad;

Que, el Artículo 5° del Texto único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, establece que la Entidad Pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de internet;

Que, el inciso c) del Artículo 3° del Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece la obligación de la máxima autoridad de la Entidad designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, con Informe N° 073-2017/MPT-GM de fecha 24 de julio de 2017, suscrito por la Gerencia Municipal por medio del cual solicita el reconocimiento al nuevo Responsable del Acceso a la Información Pública en mérito a la renuncia del señor Lucio Araujo Cáceres quien fue designado como Responsable de Acceso a la Información Pública;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en función a lo dispuesto en el Acuerdo de Concejo N° 022-2017/MPT conforme al Artículo 24° de la precitada norma;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha la designación del señor Lucio Javier Araujo Cáceres, como Responsable del Acceso a la Información efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 229-2015/MPT de fecha 24 de julio del 2015

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como Responsable del Acceso a la Información Pública a la Sra. CRIZÁLIDA MARTHA GALINDO QUIJADA, identificada con DNI N°42402975, en cumplimiento a lo ordenando por la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 072-2003-PCM.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que los funcionarios y servidores públicos de esta comuna proporcionen la información y documentación que solicite el responsable de la elaboración y actualización del portal de transparencia, dentro de plazos establecidos bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al interesado, Gerencia Municipal, y demás unidades orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan inferencia en el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial TAYACAJA
Secates Cicerón Pérez Gamarra
ALCALDE (I)